EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La que suscribe Maestra en Derecho Judicial Maribel del Carmen Beltrán Valladares, aspirante a Magistrada del órgano Jurisdiccional Local en materia Electoral, someto a su digna consideración el presente documento expositivo:

Soy profesional del derecho y funcionaria judicial local, actualmente me desempeño como Jueza del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, aspiro a ser Magistrada del Órgano Jurisdiccional Local en materia Electoral; uno de los principales motivos para contender en el proceso de selección para ocupar el cargo de magistrada es de manera preponderante mi justificación racional en el aprovechamiento por la entidad estatal de mi experiencia, conocimientos, destreza, capacidad, sensibilidad e identidad adquiridas en el desempeño de la labor de juez, así como del desarrollo de la virtud innata para impartir justicia como producto del ejercicio de la función, pues me desenvuelto en el Poder Judicial local, prestando servicio público de justicia a la ciudadanía, de forma calificada y excelencia.

Mi interés particular por la materia electoral, se encuentra centrada en la inquietud con que cada estudioso del derecho tiene para la plena participación en la resolución de controversias en materia electoral, protegiendo los derechos político electorales de los ciudadanos a partir de impartir justicia.

Soy originaria del Estado de Campeche, culminé la maestría en derecho judicial y actualmente he concluido el Doctorado en materia electoral, por el Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral del Estado de Jalisco, encontrándome en proceso de titulación.

La materia electoral, siempre ha sido de mi interés y pasión. Tengo el privilegio de pertenecer al Poder Judicial local en mi Estado, desde hace veintiséis años, en el que he adquirido vasta experiencia jurisdiccional; me he desempeñado como oficial judicial, Actuario y Secretaria de Acuerdos de juzgado y de Sala, así como Jueza; destacando que en los cargos señalados los he obtenido a través de diversos concursos de oposición.

Considero que los principios que deben regir las decisiones de un Magistrado Electoral, se inscriben dentro del contexto de los propósitos que el Constituyente advirtió para la función jurisdiccional del Estado Mexicano y a raíz de las

reformas del diez de junio de dos mil once, al artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los órganos jurisdiccionales, al resolver los asuntos que se sometan a su potestad, tienen el deber y obligación de evitar cualquier acto de discriminación o prejuicio en razón de género.

Por lo que se debe asumir el compromiso de optimizar el respeto a los Derechos Humanos como máximas de convivencia armónica entre las personas. Siendo claro para quienes impartimos justicia cotidiana, que la Declaración Universal de Derechos Humanos que reconoce como principio fundamental, el que toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones y, además, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos garantiza que todas las personas son iguales ante los tribunales.

De lo anterior, la importancia que tiene para la protección de los derechos humanos una judicatura competente independiente e imparcial, lo cual adquiere mayor énfasis por el hecho de que la aplicación de todos los demás derechos depende en último término de la correcta administración de justicia y que para ello se debe cuidar plenamente el perfil de quien administrará esta justicia. Juzgando con perspectiva de género, para detectar y eliminar barreras y obstáculos que discriminan a las personas por condición de sexo, edad, religión preferencia sexual, impartiendo justicia, considerando situaciones de desventaja que impiden la igualdad por cuestión de género. Aplicando de forma analítica todos los casos que involucren relaciones asimétricas, con la finalidad de eliminar barreras que discriminan y atenten con la dignidad por su pertenencia a u determinado género.

Que se prodigue paz social con las determinaciones de un Tribunal, que han de desempeñar su papel de defensores constitucionalismo y del principio de legalidad, aunado a que la confianza pública en el sistema judicial, situación de extrema importancia en una sociedad democrática moderna, pues se pretende que quien imparta justicia refleje credibilidad y confianza propia de su investidura, dada la elevada misión del juez y tan necesaria la confianza que recubre, que sus debilidades no se le perdonan.

Por lo que la función pública hoy se encuentra regulada por principios éticos de obligada observancia, siempre sujetos a los principios de independencia, imparcialidad, transparencia, excelencia, capacitación y sobre todo de plena honestidad, pues no sólo debe ser un buen Juez, sino también una buena persona , las cualidades, la conducta y la imagen personal que proyecta el Juez,

afecta al sistema jurisdiccional en su conjunto y en consecuencia a la confianza que el público deposita en dicho sistema. De ahí que el perfil de quien tendrá la investidura de juez; sea un perfeccionamiento diario de humanismo, justicia, prudencia, responsabilidad, fortaleza, patriotismo, compromiso social, lealtad, orden, respeto, decoro, laboriosidad, perseverancia, humildad, sencillez, sobriedad y honestidad.

Por lo que me siento una persona plenamente capaz para asumir el cargo, ya que me he preocupado día a día en ir estudiando diversas materias, para estar al día en las nuevas tendencias del pensamiento jurídico, siempre con respeto a mis superiores y pares, estableciendo relaciones de cordialidad y atención; creo en la institucionalidad como la base del buen quehacer público, asumiendo el deber de respetar las disposiciones y lineamientos trazados por nuestra Constitución con irrestricto apego a los derechos humanos.

En mi experiencia laboral, en cada actividad que me ha sido encomendada, he puesto toda mi capacidad y constancia para obtener resultados satisfactorios, superando obstáculos, estudiando arduamente y manteniendo viva la inquietud de dar un trato digno y considerado al justiciable, para otorgarle lo que en derecho le corresponde. Considero ésta una importante oportunidad para trabajar con excelencia en provecho de la justicia electoral en nuestro país, siempre pro de la democracia mexicana, bajo los cánones de la ética y los principios rectores de la función electoral.

Seré una magistrada comprometida con la transparencia, preocupada en eficientar los tiempos de resolución, convencida del respeto a los derechos humanos y la dignidad de los justiciables, con clara misión de lo que entraña juzgar con paridad y perspectiva de género.

Así es como pongo a consideración de este Honorable Junta de Coordinación Política, en el proceso de selección de Magistrados Electorales Locales, mi candidatura.

Agradeciendo de antemano la atención a este documento.

ATENTAMENTE

San Francisco de Campeche, a 16 de febrero de 2023..

Maribel del Carmen Beltrán Valladares.